



BOXEO









BOXEO

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo1°. ... "(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)" ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Boxeo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO	
JUVENIL	Mujer	2005	2006
	Hombre		

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las divisiones de peso que se desarrollaran en el Campeonato de Boxeo son las siguientes:

MUJER	HOMBRE	
Hasta 46 Kg.	Hasta 46 Kg.	
Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg.	
Hasta 51 Kg.	Hasta 51 Kg.	
Hasta 54 Kg.	Hasta 54 Kg.	
Hasta 57 Kg.	Hasta 57 Kg.	
Hasta 60 Kg.	Hasta 60 Kg.	
Hasta 63 Kg.	Hasta 63 Kg.	
Hasta 67 Kg.	Hasta 67 Kg.	
Hasta 71 Kg.	Hasta 71 Kg.	
Hasta 75 Kg.	Hasta 75 Kg.	
Hasta 81 Kg.	Hasta 81 Kg.	
	Hasta 91 Kg.	
	Hasta +91 Kg.	

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55 – 65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co







BOXEO

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y división de peso en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia será de acuerdo con reglamento de la A.I.B.A y adoptado por la Federación Colombiana de Boxeo.

Tiempos de combate:

- a. Hombres: Los combates serán a tres (3) asaltos de dos (2) minutos cada uno, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.
- b. Mujeres: Los combates serán de tres (3) asaltos de un minuto y treinta segundos (1:30), con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada asalto.

ARTÍCULO 7. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Los deportistas se podrán inscribir máximo en una (1) división de peso.
- b. Todos los participantes, (sin excepción) deberán dar el peso el día que compiten y tener la aptitud médica.
- c. Para participar en la fase final nacional los deportistas (Boxeadores) deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
- d. Un boxeador podrá pesarse en la báscula oficial solo una vez.
- e. Para la fase Final Nacional Todos los boxeadores y boxeadoras sin excepción deberán presentar el documento de record book.
- f. El boxeador podrá pelear únicamente en la división en que haya sido admitido de acuerdo con la toma oficial de peso y debe presentar diariamente el record book. El peso deberá ser en kilogramos en cualquiera de los tipos de básculas electrónicas con el sistema métrico integrado. en la división en que hayan sido promovidos para la competencia.
- g. Para la rama femenina, todas las participantes (sin excepción) deberán presentar su prueba de gravidez.
- h. Para que un boxeador pueda recibir puntuación para clasificar se hace necesario:
 - i. Que compita

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55 – 65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co







BOXEO

- ii. Que gane por bascula
- iii. Que gane por W.O.
- i. Se les aplicará una prueba técnica a todos los boxeadores participantes y únicamente si dominan el contenido técnico-táctico para estas categorías de edades (15 y 16 años) podrán participar en la competencia. Dicha prueba se realiza con el objetivo de proteger a los deportistas; si no dominan la técnica, será excluido de la competencia. Esta prueba técnica otorgara un puntaje dentro de la competencia.
- j. Se mantendrá el lineamiento para la evaluación de los combates donde se priorizan las acciones técnico-tácticas por encima de la fuerza, con el fin de proteger la integridad de los deportistas participantes. Todas las acciones técnicas serán puntuables de la siguiente manera: Defensas un (1) punto; Ataques dos (2) puntos y contra-ataques tres (3) puntos.
- k. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Los deportistas a premiar, deberán presentarse treinta (30) minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

ARTÍCULO 8. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS. Durante las peleas se utilizarán los siguientes elementos de protección.

- a. Hasta la división de los 57 Kgrs. Mujeres y 60 Kgrs. Hombres, se competirá con guantes de diez (10) onzas, desde 60 Kgrs. Mujeres y 63 Kgrs. Hombres, se competirá con guantes de doce (12) onzas.
- b. Es obligatorio la utilización de protector de cabeza y protector genital para Sexo Hombre y para el sexo Mujer, es obligatorio la utilización de protector de cabeza y pectorales.

ARTÍCULO 9. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas por cada categoría y Sexo se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce. El total de medallería a entregar en la final nacional será:

MEDALLA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
ORO	11	13	24
PLATA	11	13	24
BRONCE	22	26	48

Parágrafo. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55 – 65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co







BOXEO

ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES.

Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la A.I.B.A., y adoptados por la Federación Colombiana de Boxeo, vigentes a la fecha de las inscripciones.

LÚIS EDÚARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional Programa Juegos Intercolegiados Nacionales **MINDEPORTE**

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales Revisó: Giovanny Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

